



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00052573--UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2022-00052573- -UNC-ME#FCC mediante el cual la Lic. Mariana Loreta Magallanes, solicita licencia sin goce de haberes por estado de excedencia,

Y CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo refrenda lo actuado por la Sra. Decana a través de la Resolución RD-2022-220-E-UNC-DEC#FCC.

Por ello

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Aprobar la Resolución Decanal Ad referéndum de este Consejo RD-2022-220-E-UNC-DEC#FCC.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese a la Secretaría de Coordinación Académica y al Área de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS.

